

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, *06* de *OCTUBRE* de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 2245 /2025

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 3453 de fecha 29 de julio del presente año, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Centro de Control de Adicciones, referente a las estadísticas oficiales de personas con adicción a estupefacientes en la ciudad de Asunción y el Departamento Central.

Al respecto, remito adjunto la Nota DNSM N° 745 de fecha 11 de agosto del presente año, suscrita por la *Dra. Mirtha Rodríguez*, Directora Nacional de Salud Mental, dependiente de esta Cartera de Estado, y planillas que lo acompañan.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

B
DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

md
SIMESE 152092/25

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

 **mecip**
2015